



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local de Huari

Área de Gestión Administrativa



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO MULTIPLE N° 096 - 2018-ME/RA-DREA-UGEL. HI-AGA/D.

AL :
Director de la I.E.
Del....., Distrito de.....

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORMACION DE ALTA Y BAJA DE BIENES.

REFERENCIA : Resolución N° 046-2015-SBN
Directiva N°001-2015/SBN.

FECHA : Huari, **06 AGO. 2018**

Mediante el presente me dirijo a Usted, para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo para comunicarle que al 30 de junio de 2018 deberán informar el alta y baja de todos los bienes, es decir, todos los bienes ingresados por las diferentes causales, según la normativa de la referencia, hasta un octavo de UIT (UIT 2018 S/ 4,150, siendo el 1/8 de UIT = s/ 518.75). Asimismo, a partir del mes de julio en forma mensual el **"Alta y Baja de los Bienes"** en forma obligatoria, es decir, la incorporación de nuevos bienes y que se encuentren registrados en el Catálogo de Bienes Nacionales. Asimismo, se darán de baja por causales justificadas en las normas de la referencia con el Comité de Altas y Bajas las mismas que serán aprobadas mediante Resolución Directoral de la Institución y ser remitida a la UGEL-Huari con todos los sustentos, para su registro al Módulo Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Es Propicia la Oportunidad para expresarle mi cordial saludo y especial consideración.

Atentamente,



Carmen Luisa Saldana Távora
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huari

RCLST/DPSIII
RAM/DSAIH
TCA/Sec
C c. Cargo
Archivo.